

MENDOZA, 1 9 FEB 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 23723/18 caratulado: "FURLANI PALAZZI, María Laura s/ Solicitud Reconocimiento de Antigüedad".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en las ordenanzas N° 45/97–C.S. y 32/16-Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Lic. María Laura FURLANI PALAZZI (Legajo N° 34.011-CUIL 27-23267681-2) una antigüedad docente acumulada al TREINTA (30) de noviembre de 2018, de **SIETE** (7) años, TRES (3) meses y VEINTICINCO (25) días, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	М	D
DGE- Instituto Incorporado "Nuestra Señora del Rosario de Pompeya"-Característica 68-PT; Instituto de Educación Superior Nº 9-015 "Valle de Uco" y UNC- Facultad de Artes y Diseño	08-08-11	30-11-18	07	03	25
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA				
TOTAL		•	07	03	25

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN	N٥	2
------------	----	---

pg

Téc Univ. MARIANA SANTOS PIOT. ARTURO EDUARDO TASCHEREN DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FAQ. DE ARTES Y DISENO - UNCUYO